

## JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

### CONVOCATORIA: ZONA PÍCNIC EVENTO DE ILUMINACIÓN NAVIDAD

25 de noviembre de 2023 al 08 de enero de 2024

Del 25 de noviembre de 2023 hasta el 08 de enero de 2024, Bogotá de nuevo acoge en el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el evento más grande y *multitarget* en Colombia, este evento presenta una experiencia única dirigida a propios y visitantes de la Capital. Un espectáculo de luces, música, color y fantasía que mostrará a la naturaleza como elemento principal.

Este evento temático cuenta con tres versiones anteriores, las cuales se realizaron en los años 2019, 2021 y 2022, y en cada uno de ellos, asistieron más de 280.000 visitantes. Para el 2023 se espera que asistan entre 300.000 y 320.000 personas, lo que significa que diariamente asistan entre 7.000 y 10.000 personas, durante 40 días, siendo este un espacio diseñado para sorprenderse y compartir con familia o amigos y admirar las más de 300 piezas acompañadas de luz distribuidas por los senderos del jardín.

Por lo anterior invitamos a emprendedores y empresarios a participar de la **oferta gastronómica dentro de la Zona Picnic**, así:

#### .1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- La Zona picnic constará de **10 stands de comida** en un lugar expresamente dispuesto para el consumo de alimentos por parte de los asistentes al evento.
- Se seleccionará a un solo proveedor por categoría de productos (Uno por cada segmento: Hamburguesas, pizzas, postres, etc.), lo anterior con el fin de asegurar exclusividad.
- Área para montaje: 4x4 mts. (El montaje deberá ser con carpa impermeable, traída por el proponente)
- Punto de agua, incluido junto con el valor del consumo durante los días del evento
- Punto cero, con capacidad de consumo mínimo de 60 amperios, incluido el valor del consumo del Kw/h las 24 horas durante los 40 días del evento.

#### 2. VALOR DE PARTICIPACIÓN

El costo del espacio es de \$8.330.000 IVA incluido por 40 días del evento, esto es desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 08 de enero de 2024, en horario de 5:00 p.m. a 11:00 p.m. Los interesados tendrán plazo de postular su oferta hasta el próximo **11 de octubre hasta las 4:00 pm.**

Las ofertas preseleccionadas recibirán a vuelta de correo una comunicación del Jardín Botánico de Bogotá, informando acerca de la siguiente fase del proceso de selección.

### 3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El proponente deberá presentar la siguiente documentación actualizada:

**PERSONA NATURAL:** RUT, cédula, afiliación a EPS o ARL y carnet manipulación de alimentos.

**PERSONA JURÍDICA:** Copia de cámara de comercio, RUT, cédula, carnet manipulación de alimentos, afiliación a EPS o ARL.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se considerarán para la selección de los participantes en la Zona Picnic, serán los siguientes:

- a. *Experiencia:* el proponente deberá demostrar experiencia en eventos de gran formato.
- b. *Equipos apropiados:* el proponente deberá contar con equipos eléctricos para la preparación de sus alimentos, no se permite el uso de equipos a gas.
- c. *Agilidad del servicio:* La duración de la preparación y despacho de los alimentos deberá ser inferior a los 30 min, con el fin de brindar una experiencia agradable al visitante.
- d. *Precio:* Se considerará que el precio sea accesible a los visitantes.
- e. *Oferta:* Se seleccionará un solo proponente por categoría, por lo que se tendrá en cuenta, la primera opción postulada por producto y que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

### 5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección estará dividido en las siguientes etapas:

- a. Publicación de la convocatoria en la página web ([www.jbb.gov.co](http://www.jbb.gov.co)) con enlace *forms* para la inscripción de los proponentes
- b. Revisión de inscripciones y solicitud de documentación vía email a los proponentes que cumplan con los criterios de selección.
- c. Revisión de documentos y programación de visita técnica a los seleccionados.
- d. Se remitirá la cotización a los seleccionados.
- e. Los seleccionados deberá cancelar el valor total del espacio por anticipado.

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Publicación de la convocatoria	Del 5 al 11 de octubre 2023 hasta las 4:00 pm	Los proponentes deberán postularse en la página web <a href="http://www.jbb.gov.co">www.jbb.gov.co</a> y diligenciar el formato forms: <a href="https://forms.office.com/r/d3viUpjUpw">https://forms.office.com/r/d3viUpjUpw</a>

Revisión de inscripciones y solicitud de documentación	Del 12 al 13 de octubre 2023	Se solicitarán vía email a los proponentes que cumplan con los criterios de selección.
Recepción de documentos	Del 17 al 18 de octubre 2023 a las 11:00 pm	Se recepcionarán a través del correo: <a href="mailto:experienciasjardin@jbb.gov.co">experienciasjardin@jbb.gov.co</a>
Revisión de documentos y programación de visita técnica a los seleccionados	Del 19 al 20 de octubre 2023	Se remitirá la solicitud a través del correo: <a href="mailto:experienciasjardin@jbb.gov.co">experienciasjardin@jbb.gov.co</a>
Selección y publicación de los resultados	23 de octubre 2023	Se publicará en la página web <a href="http://www.jbb.gov.co">www.jbb.gov.co</a>
<p><i>* la selección de proponentes se realizará teniendo en cuenta, la puntuación que se otorgue a cada una de las propuestas, siendo escogidas las cinco que obtengan los mayores puntajes. Una vez seleccionados los proponentes, deberán efectuar el pago por anticipado para la participación en el evento. De no hacerlo en la fecha establecida perderá su cupo y se permitirá al proponente que quedó en el siguiente lugar, en orden ascendente, acceder a dicho cupo, y así en lo sucesivo.</i></p>		

## 6. OTRAS CONSIDERACIONES

- Todas las comunicaciones relacionadas con las diferentes etapas de este proceso serán publicadas en la página web del Jardín Botánico de Bogotá ([www.jbb.gov.co](http://www.jbb.gov.co)) y enviadas a los correos electrónicos de los interesados, según la información que se reporte en el formulario de inscripción. Cualquier corrección respecto de la dirección de correo electrónico inicialmente reportada en el formulario, deberá ser informada oportunamente.
- Para cualquier duda o consulta, puede escribir al correo [experienciasjardin@jbb.gov.co](mailto:experienciasjardin@jbb.gov.co) Recomendamos añadir esta dirección de correo a sus contactos y revisar el buzón de correo no deseado (spam) para asegurarse de recibir toda la información.
- El proponente asume la responsabilidad de revisar tanto la página web como su correo electrónico (incluyendo la carpeta de spam o correo no deseado), pues estas serán las únicas vías oficiales de comunicación.
- Al participar en la convocatoria, el proponente autoriza de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca al JBJCM para almacenar, consultar, procesar, transferir a terceros y en general, para realizar el tratamiento de los datos personales que él suministre en razón de esta convocatoria, para el cumplimiento de los fines propios de la convocatoria. El interesado reconoce que, como titular de los datos personales, tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y acceder a los datos suministrados, de manera gratuita, a ser informado de su tratamiento y a revocar la autorización. Para más información sobre el tratamiento de datos y los derechos que le asisten.

- **Consideraciones especiales: Cláusulas ambientales y de sostenibilidad:** El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el fin de controlar la contaminación, proteger el medio ambiente, la salud de los seres vivos promover el uso responsable de los materiales promueve entre sus colaboradores y proveedores las buenas prácticas ambientales. Incentivando el uso y manejo sostenible de los elementos plásticos implementado estrategias de sensibilización. Para este propósito se da a conocer el siguiente acto administrativo para su adopción:

Resolución interna 177 de 2023 **"Por medio de la cual se adopta las estrategias para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva de los plásticos de un solo uso en el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" y se dictan otras disposiciones"** Con la cual se acoge el Acuerdo de consejo 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021. Para descargar la resolución puede escanear el siguiente código QR o ingresando al siguiente enlace: <https://jbb.gov.co/documentos/juridica/2023/177-2023.pdf>

- La ambientación o concepto de los stands deberán priorizar la seguridad y tranquilidad de los usuarios, no estará permitido el uso de elementos decorativos que representen riesgo de caída, tropiezos u otros accidentes, así como alta contaminación visual y/o auditiva.